



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2016.-

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. MARTA ELENA ROQUE, en los términos de la Ordenanza C.S. N° 110, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de la asignatura “Fisiología” en la carrera de MEDICINA.

Que ante la falta de recursos humanos especializados en la zona se debe recurrir a la contratación de un Profesor Invitado.

Que la persona propuesta cuenta con los antecedentes suficientes para desempeñarse en la cátedra de “Fisiología” de la carrera de MEDICINA a dictarse en el Primer Cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que la designación de la Dra. María Elena Roque se realiza en carácter de interino.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Designar interinamente a la Dra. **MARTA ELENA ROQUE** (CUIL 27-05914363-3) como **Profesor Invitado**, en la cátedra “Fisiología” de la carrera de MEDICINA, a dictarse en el Primer Cuatrimestre del presente ciclo lectivo, considerando fecha de ALTA el 01/03/2016 y BAJA el 31/08/2016.

Art. 2º) Celebrar un Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad de monto fijo para la mencionada docente, con una renta equivalente al cargo de profesor asociado con 20 años de antigüedad (sin permanencia institucional) con dedicación Simple.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 034/16.-

Dra. Barbara Lisa Riquelme
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.